



INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA MANABITA

"PROMAN" COMPAÑIA LIMITADA.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 344.000,00

CAPITAL AUMENTADO: S/. 6'306.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 6'650.000,00

NÚMERO: 1322. — En la ciudad de Portoviejo, capital de la provin-
cia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, miércoles nueve
de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, dog-
tara Vicenta Alarón de Guillén, Notaria Pública Cuarta del Can-
tón y demás testigos que al final se expresan, comparecen —

por por sus propios derechos y por los que representa el señor
Señor Lowry Westyn de Montfort Westyn, de estado civil soltero,
en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PRODUC-
TORA MANABITA "PROMAN" COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado —
por la Junta General de Socios de la misma según documentos ha-
bilitantes que se insertarán más adelante a este registro; el-
compareciente de Nacionalidad Inglesa, mayor de edad, e intelligen-
te en el idioma Castellano y domiciliado en este Cantón, hábil
para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, Bien in-
truido con el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura
que precede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin —
mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una minuta para
que sea elevada a escritura pública, la que copiada dice así:
SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una en la cual consta el aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con —
las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece —

Dra. Vicenta Alarón de Guillén
NOTARIA

a la celebraci3n de este instrumento, el sefior Sim3n Lowry Montyn/
de Montfort Montyn, de estado civil soltero, de nacionalidad In-
glesa, mayor de edad, e inteligente en el idioma Castellano y-
domiciliado en esta Provincia de Manab3, Cant3n Portoviejo, Parro-
quia Col3n en el carretero v3a Santa Ana; y por sus propios -
derechos en su calidad de Gerente General y Representante Legal
de PRODUCTORA MANABITA "PROPLAN" COMPAfIA LIMITADA, debidamente au-
torizado por la Junta General de Socios de la misma como lo -
acredita con el nombramiento y Acta que se acompaafan como docu-
mentos habilitantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a. Mediante Escry-
tura P3blica otorgada ante el Notario D3cimo Primero del Cant3n
ante el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta
y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Portoviejo el
veinte y seis de Noviembre del mismo afio, se constituy3 PRODU-
TORA MANABITA PROPLAN COMPAfIA LIMITADA, con un capital de TRECE-
CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUEROS (s/. 344.000,00), el mismo-
que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. b. La Jun-
ta General de Socios de la Compafia en sesi3n del treinta y -
uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, resolvi3, au-
mentar el capital y reformar los Estatutos Sociales de la Compa-
f3a. c. Se advierte que el sefior Sim3n Lowry Montyn de Montfort/
Montyn ha sido calificado por el Ministerio de Industria, Comer-
cio, Integraci3n y Femen con el car3cter de Invercionista Nacio-
nal, como aparece de la Copia Certificada de la Protocolizaci3n
de la Resoluci3n N3mero seiscientos ochenta y uno del treinta -
de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que se acom-
paafa como habilitante. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL. Con -
los antecedentes expuestos el compareciente, en la calidad que-



interviene, a nombre y en representación de Productos Manabí-

la "PROIAN" Compañía Limitada, declara que aumenta el Capital-

social de la Compañía en la suma de SEIS MIL OCHOS TRESCIENTOS

SEIS MIL SUAVES (s/. 6'306.000,00) el mismo que será suscrito-

a nombre del señor Simón Lowry Hostyn de Montfort Hostyn, a

la presente fecha, los restantes socios ceden su derecho -

de atribución a favor del señor Simón Lowry Hostyn de Montfort

Hostyn. El Capital suscrito en aumento, será pagado en su tota-

lidad de conformidad con el siguiente detalle: SOCIOS: SIMÓN -

LOWRY HOSTYN DE MONTFORT HOSTYN. CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO. -

SEIS MIL OCHOS TRESCIENTOS SEIS MIL SUAVES (s/. 6'306.000,00). CA-

PITAL PAGADO RES. LEGAL: CINCO CIENTO Y CINCO MIL TRESCIENTOS

NOVENTA Y UN SUAVES, CINCO SEIS CENTAVOS (s/. 105.791,06). CAPITAL

PAGADO SUPERAVIT INV. ACTIVO: CUATRO MIL OCHOS CIENTO Y SEIS -

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUAVES, SESENTA Y OCHO CENTAVOS

(s/. 4'067.594,68). CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIB.: DOS MI-

L OCHOS CIENTO Y DOS MIL CINCO MIL OCHOS SUAVES, VEINTE Y

SEIS CENTAVOS (s/. 2'032.614,26). CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: -

El señor Simón Lowry Hostyn de Montfort Hostyn, en la calidad-

que interviene declara que como consecuencia del aumento de

Capital que antecede y en cumplimiento de la resolución adopta-

da por la Junta General de Socios de su representada, reforma -

el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que -

en adelante dirá: "ARTICULO SEPTIMO: El Capital Social: El Cap-

ital Social es de SEIS MIL OCHOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SU-

AVES (s/. 6'650.000,00), divididos en seis mil seiscientos cincuen-

ta participaciones individuales, -de un valor de Un mil suaves

(s/. 1.000,00) cada una". QUINTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE: Como

VICENTA DE GUILLERMO

consecuente del Aumento de Capital que se opera mediante este
instrumento el Capital ascenderá a la suma de SEIS MIL SEIS -
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUAVES (s/. 6'650.000,00), el mismo que
está suscrito y pagado de conformidad con el siguiente -
detalle: SOCIOS: Señor Simón Lowry Montyn de Montfort Montyn. CA
PITAL SUSCRITO Y PAGADO: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y -
OCHO MIL SUAVES (s/. 6'648.000,00). SOCIO: Señor José Filiberto -
Molina Alava. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Un mil suaves (s/. 1.000,/
00). SOCIA: Señora Dolores Godete Ibar de Mejía. CAPITAL SUS-
CRITO Y PAGADO: Un mil suaves (s/. 1.000,00). TOTAL: DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SE -
CRES (s/. 6'650.000,00). Usted, señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo a este Instrumento, (firma) -
Manuel Carvajal Alvar, Abogado. Registro Profesional número -
Trescientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Ma-
nabí, sigue un sello.- Hasta aquí la minuta la misma que
es copia fiel del original que me fue presentado para es-
te otorgamiento y que se archiva.- Presente el otorgante -
manifiesta su aceptación a lo expuesto, quedando elevada a
escritura pública para que surta efectos legales todo lo
declarado en ella.- Esta escritura por su naturaleza no
genera pagos de ninguna clase de impuestos.- Toda autori-
sado el interesado para solicitar la correspondiente ins-
cripción de esta escritura en el Registro Mercantil de esta -
ciudad.- Llévase que lo fue la presente escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos íntegramente a el otorgante -
de principio a fin, en alta y clara voz, por mí, la No-
taria Pública, esto se afirma y ratifica en todo lo ex-



puesto, en presencia de los testigos señores Freddy Moreira
 Barreiro y Glenda Delgado Polanco, personas mayores de edad,
 vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, firmando-
 para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Públi-
 ca, que así es.- Emendados: coltero, Montfort, antecede, consecuen-
 cia, Señor, no fué presentado, fin, valen.- (firma) Simón Lowry-
 Hostyn de Montfort Hostyn, cédula de identidad número 130301146-
 0, cédula tributaria número 616541; (f) Tgo. Freddy Moreira; (f)
 Tgo. Glenda Delgado; (f) La Notaria Pública Cuarta, doctora Vi-
 centa Alarcón de Guillén, siguen dos sellos.- DOCUMENTOS HABILI-
 TANTES QUE SE INSERTAN A ESTE REGISTRO: La Infrascrita Registra-
 dora Mercantil del Cantón Portoviejo, Abogada Carmen Chang Teja-
 na, a solicitud verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revi-
 sado el Registro Mercantil a mi cargo consta que con fecha -
 veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ba-
 jo el número ciento veinte y cinco del mencionado Registro, se
 encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA PRO-
 DUCTORA MANABITA PROMAN C. LTDA.; dignidad recaída en la persona
 del señor Simón Lowry Hostyn de Montfort, el mismo que se en-
 cuentra anotado en el Repertorio General, Tomo No. 58, Portoviejo,
 7 de Diciembre de 1983. (f) La Registradora Mercantil Abogada -
 Carmen Chang Tejana, siguen dos sellos.- ACTA DE JUNTA GENERAL
 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA MANABITA "PROMAN"
 CIA. LTDA., CEBERADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1987 en la ciudad
 de Portoviejo, a los treinta y un día del mes de Agosto de -
 mil novecientos ochenta y siete, a las seis de la tarde en -
 el local social de la Compañía PRODUCTORA MANABITA "PROMAN" CIA.
 LTDA., ubicada en el Km. 7 Vía Portoviejo-Santa Ana; se reúnen

Fue
 Dra. Vicente Alarcón de Guillén
 NOTARIA

los siguientes socios de la Compañía: SOCIOS: Simón Lowry Montyn-
de Montfort, Hro. Partio: 342. Capital Social Suscrito. S/. 342.000,
oo). Capital Social Pagado. S/. 342.000,oo. SOCIO: José Filiberto Mo-
lina Alava, Hro. Partio. 1. Capital Social suscrito: S/. 1.000,oo;
Capital Social Pagado. S/. 1.000,oo. SOCIA: Dolores Cedeño Amor de -
Mejía, Hro. Partio. 1. Capital Social suscrito. S/. 1.000,oo. Capital/
Social Pagado S/. 1.000,oo. TOTAL de Hro. Partio. 344. TOTAL de Capital -
Social suscrito. S/. 344.000,oo. TOTAL Capital Social Pagado. S/. 344.
000,oo. Por encontrarse presente y representada la totalidad del -
Capital Social Pagado por los presentes, al amparo de lo dispuesto
en los Artículos 260 y 121 de la Ley de Compañías vigente; y el
Artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Compañía; por unanimi-
dad convienen en constituirse en Junta General Universal de Socios,
renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para -
tratar el siguiente Orden del día: 1. Dejar sin efecto el Primer
Punto del Orden del Día del Acta de la Junta General Universal -
de Socios reunida el día 19 de Septiembre de 1986. 2. Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos. Los socios acuerdan designa-
nar al Sr. José Filiberto Molina Alava, Presidente de la presente
Junta, en ausencia del Titular. La Presidencia luego de ratificar
la concurrencia de la totalidad del Capital Social Pagado de la -
Compañía declara formalmente instalada la Sesión en Junta Universal
de Socios, al amparo de las pertinentes disposiciones legales y
estatutarias, y dispone se proceda a conocer el Orden del Día -
aprobado. Interviene el señor Presidente de la Compañía e indica,
que en vista de que la Compañía envió un proyecto de Aumento de
Capital a la Superintendencia de Compañías de Manabí, con fecha -
17 de Octubre de 1986 por el monto de S/. 3'650.000,oo el mismo



que no continúe con el trámite de ley, hasta su finalización, pro-
pone dejar sin efecto el punto del Orden del Acta de la Junta -
Universal de Socios reunida el 19 de Septiembre de 1964; referen-
te al Proyecto de Aumento de Capital. Ante esta propuesta del -
Presidente de la Compañía, los socios deliberan y aprueban la re-
lación presentada por el señor Presidente. En lo referente al Segundo
Punto del Orden del día, concerniente al Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos, el Presidente Manifiesta que es necesario una
vez que se ha dejado sin efecto el Proyecto de Aumento de Cap-
ital, realizar un Aumento de Capital por la cantidad de S/6'306.
000,00 (SEIS MILAGROS TRESCIENTOS SEIS MIL, 00/ 100 DUCES), el mi-
mo que puede ser tomado en los rubros: RESERVA LEGAL, SUPERAVIT -
POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS, UTILIDAD NO DISTRIBUIDAS POR -
LOS SOCIOS. Ante la moción del señor Presidente, intercambian opi-
niones viveras entre ellos. El señor José Filiberto Molina Alava,
manifiesta el deseo de no participar en el presente aumento de Ca-
pital y por lo tanto renuncia a su derecho de atribución negocia-
dola con el señor Ingeniero Simón Lowry Mostyn de Montfort Mostyn.
En este estado la señora Ingeniera Dolores Cedeño Llor de Mejía,
expresa su deseo en igual forma de no participar en el aumento-
de capital y renuncia a su derecho de atribución en favor del -
señor Ingeniero Simón Lowry Mostyn de Montfort Mostyn. Ante esto -
toma la palabra el señor Ing. Simón Lowry Mostyn de Montfort Mostyn
y manifiesta que toda vez que los socios han renunciado a su
derecho de preferencia para participar en el presente aumento de -
Capital habiéndole negociado su derecho de atribución en su favor,
apoya la moción del Aumento de Capital, por la cantidad de S/-
6'306.000,00, los mismos que deberán ser cubiertos con las siguientes

Quillem
Alcaldía de Quillem

tes. cuentas: - RESERVA LEGAL.....s/. 185.791,06. - SUPERAVIT POR -
REVALORIZACION DE ACTIVOS.....s/. 4'067.594,68. - UTILIDADES NO DISTRI-
BUIDAS DE SOCIOS.....s/. 2'052.614,26. TOTAL AUMENTO DE CAPITAL....
s/. 6'306.000,00. DON: SEIS MILLORES TRESCIENTOS SEIS MIL, 00/100 CU-
ENES, Enumeradas en 6.306 acciones de s/. 1.000,00 cada una, aumento
que lo asume el señor Ing. Simón Lowry Mostyn de Montfort Mostyn.
Como consecuencia del aumento se reforma el Art. Séptimo de los
Estatutos de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO
LO SÉPTIMO: El Capital Social: El Capital Social es de SEIS MILLO-
RES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, 00/100 CUENES, divididos en Seis mil
Seiscientos cincuenta participaciones individuales, de un valor de -
un mil, 00/100 cuenes, (s/. 1.000,00) cada una". Luego de un inter-
cambio de opiniones lo socios presentes resuelven: Autorizar al se-
ñor Ing. Simón Lowry Mostyn de Montfort Mostyn, para que proceda
a realizar el trámite correspondiente para hacer el aumento de Ca-
pital, mediante los siguientes valores y cuentas: RESERVA LEGAL: -
s/. 185.791,06.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS: s/.
4'067.594,68.- Y UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE SOCIOS: s/. 2'052.614,
26, a nombre del Sr. Ing. Simón Lowry Mostyn de Montfort Mostyn;
por cuanto el señor José Filiberto Molina Alava y la señora Ing.
Dolores Cedeño Loor de Mejía, ceden sus derechos de atribución en
favor del antes nombrado socio. Por no haber otro asunto que tra-
tar, el Presidente concede un receso de media hora para redac-
tar la presente ACTA, la misma que luego de ser leída, es apro-
bada y suscrita por los presentes. Se levanta la Sesión a las -
20.00 horas. (f) Simón Lowry Mostyn de Montfort Mostyn; (f) José
Filiberto Molina Alava. (f) Ing. Con. Dolores Cedeño Loor de Mejía,
(f) El Presidente; (f) El Secretario.- La Oficina Tributaria de la

Compañía es como sigue: MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO -

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PRODUCTORA MANABITA "PROMAN" Cia. Ltda. -

Actividad Económica: Comercial- Agro- Industrial. (f) Ministro de Fi-

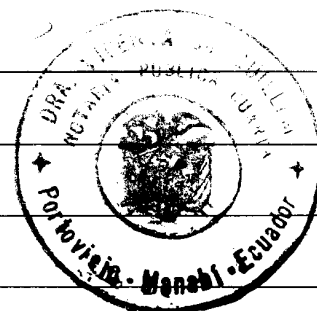
nanzas y Crédito Público, (f) Subsecretario del Tesoro, N° 009184 -

signo un sello.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, con-
fiero esta ESCRITURA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, -
numeradas y rubricadas por mí, que sello, signo y firmo en la
ciudad de Portoviejo en la misma fecha de su otorgamiento.

LA NOTARIA PUBLICA,

Dr. Eusebio Alarcón de Guillén
NOTARIA



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NO.88.4.2.1.0003

DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, EL DOCE DE

ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, QUEDA LE

GALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CA

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUC

TORA MANABITA "PROMAN" COMPAÑIA LIMITADA, BAJO EL

NUMERO 15 DEL REGISTRO MERCHANTIL Y ANOTADO EN EL

REPERTORIO GENERAL. TOMO No.6. EN ESTA EECCHA.

PORTOVIEJO, 27 DE ENERO DE 1988

LA REGISTRADORA,



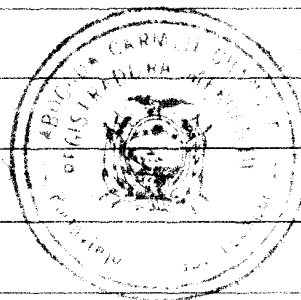
Am. G.
Dr. Eusebio Alarcón de Guillén
NOTARIA

1 **CERTIFICO:**

2 QUE HOY DIA, HE ARCHIVADO UNA COPIA AUTENTICA DE ESTA
3 ESCRITURA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRE
4 TO No.733 DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
5 EL 22 DE AGOSTO DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFI
6 CIAL NUMERO 878 DEL 29 DE AGOSTO DE 1975.
7 PORTOVIEJO, 27 DE ENERO DE 1988

8 LA REGISTRADORA,

9 *Carmen Chang Tejeda*
10 Agda. Carmen Chang Tejeda
11 REGISTRADORA MERCANTIL

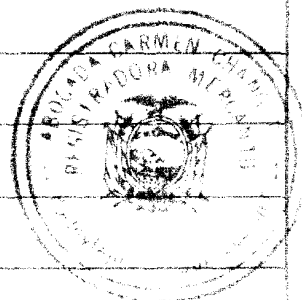


12 **CERTIFICO:**

13 QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA, EN EL REGISTRO
14 MERCANTIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA, AL MARGEN DE
15 LA INSCRIPCION RESPECTIVA.
16 PORTOVIEJO, 27 DE ENERO DE 1988

17 LA REGISTRADORA,

18 *Carmen Chang Tejeda*
19 Agda. Carmen Chang Tejeda
20 REGISTRADORA MERCANTIL

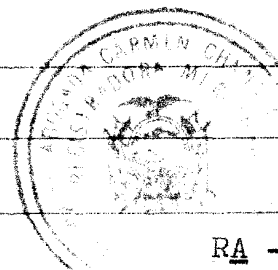


21 **CERTIFICO:**

22 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL
23 CODIGO DE COMERCIO, SE HA FIJADO Y SE MANTENDRA FIJO
24 EN LA SALA DE ESTE DESPACHO POR EL TIEMPO QUE DISPONE
25 LA LEY, EL EXTRACTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA.
26 PORTOVIEJO, 27 DE ENERO DE 1988

27 LA REGISTRADORA,

Carmen Chang Tejeda
Agda. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL



RA -

ZON: Siento como tal que he anotado al margen de la matriz -
 pertinente, la Resolución No. 88.4.2.1. 0003 dictada por
 el señor Abogado Gustavo Barrera Espinales, Intendente
 de Compañías de Portoviejo, por el cual se aprueba el -
 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 PRODUCTORA MANABITA "PROMAN" COMPAÑIA LIMITADA. Doy fé.

Portoviejo, Febrero 12 de 1988

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

NOTARIA

Razón : Mediante Resolución N° 88-4-2-1-0003 , dictada -
 el 12 de Enero del presente año , por la Superintenden--
 cia de Compañías , fue aprcoada la escritura pública de
 aumento de capital y reforma de estatutos de la compa--
 ñía Productora Manabita Proman Cía. Ltda., otorgada el
 9 de Diciembre de 1.987 , ante el Notario Cuarto del --
 Cantón Portoviejo . - Tomé nota de este particular al
 margen de la matriz de la escritura pública de constitu-
 ción de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría
 a mi cargo , el 22 de Septiembre de 1.980 . - Quito , a
 2 de Marzo de 1.988 . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.